



RESUMEN MENSUAL

Junio 2024

Grupo Municipal Socialista

Boadilla del Monte

C/ Juan Carlos I, 42. Tel. 916349338

www.psoeboadilla.com
gmsboadilla@gmail.com

 @psoeboadilla
 @castillopsoe
psoeboadilla|



Estimados compañeros y compañeras,

Os enviamos el resumen mensual con las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Grupo Municipal Socialista durante este mes de junio de 2024.

El día 23 de mayo comenzamos la campaña de las elecciones al Parlamento Europeo con la tradicional pegada de carteles. Continuando durante este mes de junio con las mesas informativas, además de otros mítines y actos organizados desde el PSOE-M.



Quiero agradecer a todos y todas las compañeras y compañeros que actuaron en los colegios electorales como apoderados del PSOE de Boadilla en las Elecciones al Parlamento Europeo del pasado 9 de julio de 2024.

Gracias también a los votantes de Boadilla que confiaron en la papeleta del PSOE y nos han convertido en la segunda fuerza política logrando 4.416 votos, lo que ha supuesto una gran noticia para los socialistas de Boadilla.

Este mes se ha presentado la siguiente moción o propuesta:

- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la **conmemoración del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI**

Un cordial saludo,



Boadilla de Monte, 8 de julio de 2024



Mociones presentadas

MOCIONES / Descripción	Comisión	Fecha Pleno	Estado
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la conmemoración del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI	Ciudadanía	21-06-2024	Rechazada



**Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista
para la CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO, DÍA
INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI**

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo Art. 80. c) del ROM, somete a la **comisión que corresponda**, la siguiente propuesta de acuerdo para la **CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, el 28 de junio se configura como un día de reivindicación y celebración compartida de la lucha del movimiento LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales) y de demostración del apoyo y el reconocimiento del conjunto de la sociedad española.

Son muchos los avances legislativos y sociales que el colectivo LGTBI, junto con el resto de la sociedad, ha conseguido para erradicar las desigualdades y conseguir una sociedad plenamente igualitaria. Desde las revueltas de Stonewall en 1969, la despatologización de la homosexualidad y bisexualidad el 17 de mayo de 1990, la aprobación del Matrimonio Igualitario en 2005 o las diferentes leyes LGTB y trans en las comunidades autónomas.

A pesar de ello, el mes de diciembre del año 2023 está marcado en el calendario de los derechos LGTBI como una fecha trágica en materia de derechos para este colectivo, ya que el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, junto con los diputados y diputadas del Partido Popular, que sumaron sus votos a los de la ultraderecha, reformaron las leyes trans y LGTBI de la Comunidad de Madrid, aprobadas en el año 2016 por un gran consenso político y social, situando a la Comunidad de Madrid como ejemplo a nivel internacional en materia de reconocimiento de derechos LGTBI.



Con la reforma aprobada, que está recurrida por el Defensor del Pueblo ante el Tribunal Constitucional, se elimina la educación en la diversidad en nuestros centros educativos, se extirpa la participación de las organizaciones LGTBI y se vuelve a patologizar a las personas trans, especialmente a las y los menores.

Esta actuación se hace más grave teniendo en cuenta que en nuestra región el número de agresiones sigue aumentando año tras año hacia personas LGTBI, así como el acoso escolar a jóvenes y adolescentes LGTBI.

Conseguir derechos, en muchas ocasiones no es igual a consolidarlos. Es por ello que desde las distintas administraciones públicas se tiene que seguir trabajando para luchar contra la discriminación y por la visibilidad de las personas LGTBI.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que presente un proyecto de ley para restituir íntegramente las leyes 2/2016 y 3/2016, modificadas en diciembre de 2023.
2. Seguir trabajando en la ampliación de proyectos y programas que consigan la plena inclusión y la recuperación de la dignidad de las personas LGTBI.
3. Colocar una pancarta con la bandera LGTBI en un edificio emblemático del municipio.
4. Manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.
5. Instar a la Comisión Europea a seguir condenando y sancionando a los países que están ejecutando políticas contra la población LGTBI.

En Boadilla del Monte, a 6 de junio de 2024



Extracto de los acuerdos adoptados en el Pleno Ordinario del 21 de junio de 2024.



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2024

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de mayo de 2024.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Se aprobó la propuesta de acuerdo para el inicio del expediente de hermanamiento con el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

II.1.1.2.- Se rechazó la moción Grupo Municipal Mixto-Más Madrid, para destinar recursos y medios para sensibilización y prevención de la violencia de género en centros educativos.

II.1.1.3.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista, para la conmemoración del 28 de junio, día internacional del orgullo LGTBI.

II.1.2.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.2.1.- Se aprobó la propuesta de acuerdo de adjudicación de la enajenación del lote 1 del expediente de enajenación mediante concurso y procedimiento abierto, mediante dos lotes, de las parcelas municipales DM-2.1 y DM-2.2 del AH-7 "Viñas Viejas", residencial multifamiliar, integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo de Boadilla del Monte". (Expediente E/05/23, Gestdoc 6298).

II.1.2.2.- Se aprobó la propuesta de acuerdo de adjudicación de la enajenación del lote 2 del expediente de enajenación mediante concurso y procedimiento abierto, mediante dos lotes, de las parcelas municipales DM-2.1 y DM-2.2 del AH-7 "Viñas Viejas", residencial multifamiliar, integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo de Boadilla del Monte". (Expediente E/05/23, Gestdoc 6298).

II.1.2.3.- Se aprobó la moción del Grupo Municipal Popular para garantizar a las Administraciones Locales la provisión de funcionarios de administración local de habilitación nacional dependientes de la administración general del estado.

II.3.- ASUNTOS DE DESPACHO URGENTE.

II.3.1.- Se aprobó, previa ratificación de la urgencia, la moción del Grupo Municipal Popular para revertir el deterioro de la objetividad, neutralidad e imparcialidad necesarias del centro de investigaciones sociológicas y la fiscalía general del estado y pedir la destitución del Fiscal General y el Presidente del CIS.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

II.1.2.2.- Propuesta de acuerdo de adjudicación de la enajenación del lote 2 del expediente de enajenación mediante concurso y procedimiento abierto, mediante dos lotes, de las parcelas municipales DM-2.1 y DM-2.2 del AH-7 "Viñas Viejas", residencial multifamiliar, integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo de Boadilla del Monte". (Expediente E/05/23, Gestdoos6298).

II.1.2.3.- Moción del Grupo Municipal Popular para garantizar a las Administraciones Locales la provisión de funcionarios de administración local de habilitación nacional dependientes de la administración general del estado.

III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1. Dación de cuenta de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago correspondientes al primer trimestre de 2024.

III.1.2. - Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.3. - Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.4. - Dación de cuenta de los Contratos Menores.

III.1.5. - Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos."

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. La secretaria general accidental: M^a Isabel Bernal Lizasoain, (fechado y firmado digitalmente)



Preguntas y ruegos efectuados en el Pleno Ordinario del 21 de junio de 2024

Preguntas

1. Pregunta

Voy a empezar por lo más duro. No hemos abandonado este Pleno por responsabilidad y porque eso le hubiera dado más publicidad de la que tiene, porque si yo oigo de usted lo que aquí se ha dicho, le garantizo que me levanto igual. Le voy a hacer una pregunta en relación al “el Art. 89 del ROM - Cuestiones de orden,” dice lo que dice. He escuchado por parte del portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Pineda, cosas como “vistan si quieren a sus mamarrachos que contratan sus Ayuntamientos, etc”. pero que se le diga a una Alcaldesa de la Comunidad de Madrid elegida democráticamente, igual que a usted, al que sabe que le tengo mucho respeto, que “tiene una tara mental”. Le hago una pregunta a usted como Presidente de esta Corporación ... ¿Comparte esas afirmaciones que ha hecho el Sr. Pineda?.

Respuesta

Sobre si yo comparto las afirmaciones sobre la Alcaldesa de Alcorcón pues lo poco que la conozco me parece una persona totalmente cabal, con lo cual es el Señor Pineda el responsable de sus palabras y él sabrá por qué lo ha dicho. Lo que he coincidido con ella me parece una estupenda Alcaldesa y una señora perfectamente cabal. En relación a los contratos, todos nos podemos equivocar, pues a lo mejor se ha equivocado esta vez, pero no por ello ha sufrido un trastorno mental que dudo mucho que haya sido así.

2. Pregunta

Primero queremos dar las gracias a la Concejal Purificación Pizarro por dos cosas que propusimos en un pleno anterior sobre unos carteles deteriorados que había en el Parque Regional y que ya han sido subsanados.

Realmente es de utilidad la conexión peatonal que han hecho ustedes entre la calle /Alberca y Sofia de Grecia, últimamente hay muchas maquinas en Boadilla, que no digo que no, y no todas son sopladoras. Ya sé que han dicho ustedes que es para que no se pise el césped, pero lo que hay que hacer es decir a la gente que no se pise y que lo coches vayan más despacio, si no el radar te multa.

Respuesta

La obra de la calle Alberca y la calle Sofía de Grecia es una rampa para personas con movilidad reducida que por normativa tiene que cumplir una serie de pendientes, porque a día de hoy, lo que se usaba era el ir pegados a la valla de la urbanización para cruzar desde Sofía de Grecia a la Alberca. A petición de los vecinos que se sentían inseguros por todas esas personas transitando por ahí y el peligro que conlleva caminar por la zona verde pegada a la urbanización, que si se fija es lo que llaman comúnmente “la senda del burro”, eso es lo que se está haciendo, que esa senda sea totalmente accesible y se ha tenido que hacer en varios niveles porque así lo han considerado los técnicos.

Por lo tanto, es un tema de accesibilidad y no de capricho, evidentemente es horroroso, parece que lleva trinchera o que vamos a hacer un túnel del metro, pero para llegar a las pendientes necesarias se ha tenido que hacer esta actuación.

3. Pregunta

Hemos observado que en varios sitios se están levantando las aceras nuevas, ya le pasaré al Concejal exactamente las calles, una en concreto es en la rotonda Virgen María, por la zona donde hay una inmobiliaria.

Ruegos

1. Ruego

No sé para qué aprobamos las cosas. Usted puede hacer lo que quiera, estaría bueno que le diga yo a usted lo que tiene que hacer, pero lo que si le pido es que, porque no va a quedar así el tema ... El Artículo 90 del ROM, llamadas al orden, dice ... **“el Alcalde podrá llamar al orden a cualquier miembro de la corporación”** ya sé que es su papel, que está en su sueldo y en el mío también **“...profiera palabras o conceptos ofensivos ...”**, le repito, decir que una Alcaldesa o un Alcalde tiene una “tara mental” ... **“... el decoro de la corporación y de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad”**. Le repito Sr. Presidente, blanco y en botella.

No le estoy haciendo este ruego para que haga lo que yo diga, ya se ha acabado la fiesta. Si este es el juego de este Ayuntamiento, creo que usted, al igual que yo me he puesto la chaqueta de valiente y la he llevado correctamente durante 4 años, que parece que este año, como entra más gente en el escenario político más tensionamos las cosas y viene la fiesta, no voy a permitir que a ningún cargo público, mientras yo sea Portavoz y Secretario del partido socialista en Boadilla, se le diga que tiene una tara mental, por lo tanto le ruego que pregunte al Portavoz del Grupo Municipal VOX si se reitera en esas afirmaciones.



2. Ruego

Y otro ruego, que no me lo tomo a mal, porque yo sé que usted no es ningún ladrón, pero de ahí a que me diga lo que me ha dicho de que “se cree el ladrón que todos son de su condición” y que parta de un partido que es el único de España que está condenado por corrupción, pues que quiere que le diga.

[Enlaces al Pleno, preguntas y ruegos.](#)

https://www.youtube.com/live/bnurLGN78TI?si=RrJF_B_PVe7--dC



Pleno Extraordinario del 25 de junio de 2024.



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2024

ÚNICO.- Se debatió sobre el Estado del Municipio, según lo establecido en el art. 114 del Reglamento Orgánico Municipal.

Boadilla del Monte,
EL SECRETARIO GRAL., (fechado y firmado digitalmente.)

Firmado 1 0/0/1

[Enlace al Pleno](#)

<https://www.youtube.com/live/67-jk0e5jfl?si=7b3uZS9UvbynijVa>

Resumen de la intervención de Alfonso Castillo en el Pleno Estado del Municipio



INTERVENCIÓN PLENO ESTADO DEL MUNICIPIO.

25 de junio 2024

Con su permiso Sr. Presidente, buenos días a todos los corporativos, a los vecinos y vecinas que nos siguen por las RRSS y a los aquí presentes.

Han pasado dos años desde el último debate del estado del municipio, en donde este Grupo Municipal Socialista sigue desarrollando **desde el 2019** una tarea de oposición que se refleja en las más de **100** mociones presentadas, iniciativas todas ellas enmarcadas en el ámbito municipal. (Sin olvidar todas las **preguntas** de control en estos años en beneficio del municipio)

Este grupo municipal seguirá por la misma senda y centraremos nuestra actividad, en tres aspectos básicos que consideramos de vital importancia para el presente y futuro del bienestar de nuestros vecinos y vecinas:

- **Protección del Medio Ambiente**
- **Transporte y Movilidad Sostenible / Desarrollo Urbanístico**
- **Vivienda Pública en Alquiler**

TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Una vez más los socialistas traemos a debate la pesadilla diaria que está perjudicando seriamente la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas de Boadilla.

Esto lo avala el "Estudio sobre la satisfacción ciudadana en el municipio"¹ publicado en marzo de 2024, en donde se señala que los problemas que más preocupan a los encuestados siguen siendo los relativos al transporte público: El 47 % lo considera escaso o poco frecuente y el 36 % menciona las dificultades del tráfico rodado para entrar o salir de Boadilla.

En este sentido mantenemos nuestra posición de cambiar la actual situación del transporte urbano en Boadilla para que sea más sostenible, y más eficiente, mediante las siguientes propuestas:

- **Intercambiador Transporte Público en el Recinto Ferial.**
- **Estudio para la llegada del metro.**
- **Dos puentes exclusivamente peatonales sobre la M50**
- **Redacción del proyecto de construcción del carril bus reversible desde Boadilla M501 y M511 hasta enlazar con la estación del metro colonia Jardín.**

Estas cuatro propuestas son enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista en la asamblea de Madrid a los presupuestos de la CAM, y rechazadas por el partido popular en la asamblea.

¹ Estudio realizado por el Instituto de Investigaciones de Mercado y Marketing Estratégico [IIMM](#).

- Tren de Cercanías a Boadilla.
- Red Interna de Microbuses urbanos eléctricos que lleguen a todas las urbanizaciones y aéreas de la ciudad (Valenoso, El Pastel, Cortijo Norte y Sur, etc.)
- Mejorar las actuales frecuencias y recorridos del autobús al Hospital Puerta de Hierro, incluido festivos y fines de semana.
- Estudio para ampliar el tren Ligero hasta Aluche, y ver la posibilidad de que no pare en donde no sea necesario, y proponemos la extensión del Metro Ligero exprés de vuelta desde Colonia Jardín y por la tarde.
- Soterramiento M-50 a su paso por Boadilla y crear un gran pasillo verde.

En definitiva, la respuesta a los atascos no puede ser más asfalto para potenciar el transporte privado, la respuesta pasa por potenciar el transporte público y que sea una alternativa real de movilidad sostenible.

VIVIENDA PÚBLICA EN ALQUILER

El modelo de ciudad por el que apostamos es un espacio de convivencia de ciudad integrada que priorice la rehabilitación, que recupere espacios de centralidad a lo largo del municipio y con equipamientos públicos destinados al equilibrio entre las distintas áreas de la ciudad.

Creemos en un modelo urbanístico, racional, eficiente y sostenible y en el derecho de nuestros jóvenes de emprender un proyecto de vida sin tener que dedicar la mayor parte de sus ingresos en a la vivienda.

En Boadilla se construye vivienda pública, el problema es que se construye escasa en relación a la demanda y en su mayoría en venta y no en alquiler.

La apuesta por el equipo de gobierno pasa por el anuncio que realizó ayer de la puesta en marcha de la construcción de 524 viviendas del Plan Vive de la CAM.

Desde este grupo municipal haremos un control y seguimiento para que realmente sean viviendas asequibles. Con independencia de las viviendas del Plan VIVE proponemos para Boadilla:

- Desde la EMSV construir un parque de vivienda pública en alquiler para jóvenes, familias monoparentales y personas en situación de vulnerabilidad, en las áreas homogéneas delimitadas por el actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Boadilla, mediante la colaboración público-privada a precios asequibles en función de la renta, entre 350€ y 650€, y con duración determinada y renovable.

En el programa anual de actuación, inversiones y financiación (PAIF 2024) de la EMSV de Boadilla del Monte se reconoce que en el año 1998 el número de viviendas promovidas correspondía al 28,5% de la demanda de vivienda social, en el 2013 pasó al 10% y en el 2020 al 5%.

- Establecer un plan integral de rehabilitación y remodelación del casco histórico.
- Nos oponemos a proyectos contrarios a un modelo de desarrollo sostenible, como el denominado proyecto "Boadilla Hills" que supone un importante aumento de tráfico rodado, generación de mayor ruido, contaminación lumínica y grave afectación ecológica en nuestro monte.
- Así mismo mantenemos nuestra oposición a la aprobación definitiva del plan especial de reforma interior del suelo urbano consolidado, denominado AD5 dotacional Monte Príncipe del PGOU de Boadilla del Monte.

Año	Nº Viviendas promovidas	Nº Solicitudes de vivienda	Porcentaje
1998	247	887	28,49%
2003	96	1.242	7,73%
2005	80	1.114	7,18%
2007	57	1.518	3,75%
2013	115	1.146	10,03%
2016	95	1.084	8,93%
2017	10	458	2,18%
2018	95	2.007	4,73%
2020	158	3.012	5,25%

Y esta es la situación a corregir, dado que debemos aspirar a ofrecer un parque de vivienda pública que permita que cuando menos uno de cada cuatro vecinos que quiera quedarse en el municipio pueda hacerlo.

PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE

Sr. Alcalde, tal como consta en el acta del pleno de la corporación municipal celebrada el 15 de marzo de 2024, en la cual usted manifiesta que hemos alcanzado un acuerdo con la concejalía de medioambiente para colaborar conjunta y coordinadamente al objeto de conseguir lo solicitado en la propuesta de este grupo municipal, presentada el día 29 de febrero del año en curso, consistente en la declaración para ampliar y declarar de utilidad pública la integridad territorial del monte de Boadilla los Fresnos en sus 910,37 ha. Incorporando las 586,95 ha. que no tienen dicha calificación, al catálogo 179 de Montes de Utilidad Pública.

Dicho lo cual señor presidente, le pregunto cómo se encuentran las gestiones con la CAM sobre dicho asunto.

Y por otro lado, le recordamos la aprobación por unanimidad en pleno municipal de febrero de 2020 a propuesta de este grupo municipal, para la incorporación de toda la integridad territorial del Monte de Boadilla al Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama y su entorno a través de los corredores ecológicos de la Vereda de San Antón y de todos los arroyos, sus cauces y riberas.

¿Nos puede explicar que gestiones se han hecho al respecto, desde aquella fecha?



RESIDENCIA DE MAYORES

Seguimos reclamando una residencia pública de mayores con su centro de día asistencial.

CENTRO DE SALUD

Le ruego que haga las gestiones con la CAM para sanear todas las deficiencias del Centro de Salud Conde de Barcelona.

SEGUNDO PLAN DE JUVENTUD

No hay una hoja de ruta ni estrategia, solo actividades aisladas.

CENTRO DE PROTECCION ANIMAL

Estamos esperando desde marzo de 2019, que tenía ubicación y asignación presupuestaria.

AYUDA MENSUAL DE 350 € PARA FAMILIAS VULNERABLES

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER + LGTBI

Aprovecho para reprocharles la actitud del equipo de gobierno de No hacer actos los días 25 de Noviembre y el 8 de Marzo en defensa de los derechos de la Mujer, al igual que los días en defensa de los derechos LGTBI.

CENTRO DE MAYORES CAFETERIA

Se pregunta sobre fecha de apertura de la misma.



Escritos presentados y respuestas recibidas

ANTECEDENTES-

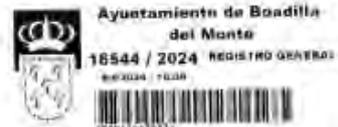
Expediente nº EC/50/22, GESTDOC 29565/2022 Expediente de contratación del "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA CARRETERA M-513 ENTRE VIÑAS VIEJAS- SECTOR B-VALENOSO Y LA CARRETERA M-50 EN BOADILLA DEL MONTE, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).

AL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.

D. Alfonso Castillo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, acastillo_psoeboadilla@yahoo.es, de conformidad con los artículos 14 y 24.1 CE, arts.52, 53 y 54 (*Deberes de los empleados públicos, véase Código de conducta, Principios éticos y Principios de conducta*), 85, 1.e), 90, 1,2,3 y 4, , 93, 94, 95.2. d), e), g), h) y j) y 96. 1, a), c), f) y g) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), art. 23 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 70 LCSP, así como de forma análoga, con los arts. 11. 1 y 2, 25. 2 b) y c) y 26 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y por sus fundamentos, el art. 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas aplicables al presupuesto general de la Unión ("Reglamento Financiero"), como sea de mejor procedencia en Derecho, COMPARECE Y DICE:

Que en relación al expediente nº EC/50/22, GESTDOC 29565/2022 Expediente de contratación del "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA CARRETERA M-513 ENTRE VIÑAS VIEJAS- SECTOR B-VALENOSO Y LA CARRETERA M-50 EN BOADILLA DEL MONTE", tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, ha concurrido y existido un posible **CONFLICTO DE INTERES** de un alto cargo funcional de aquel Ayuntamiento **que se debió ABSTENER de inmediato de intervenir en el expediente y presuntamente no lo hizo**, lo cual se plantea a los efectos legales oportunos, todo ello, en base a las siguientes:

1





ALEGACIONES

PRIMERA.-

Véase,

➤ El Estatuto Básico de la Función Pública prevé lo siguiente:

Artículo 52. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes. Los principios y reglas establecidos en este Capítulo informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.

Artículo 53. Principios éticos.

1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.

2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.

4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



d) Traslado forzoso, con o sin cambio de localidad de residencia, por el periodo que en cada caso se establezca.

e) Demérito, que consistirá en la penalización a efectos de carrera, promoción o movilidad voluntaria.

f) Apercibimiento.

g) Cualquier otra que se establezca por ley.

...3. El alcance de cada sanción se establecerá teniendo en cuenta el grado de intencionalidad, descuido o negligencia que se revele en la conducta, el daño al interés público, la reiteración o reincidencia, así como el grado de participación...".

La definición básica aquí usada asume que, si una persona razonable, conociendo todos los datos relevantes, pudiera concluir que los intereses privados o personales del responsable público estarían en condiciones de influir impropriamente en su conducta o toma de decisiones, o en la imagen del Estado, dicha situación debe evitarse. El conflicto de intereses es un prerrequisito para la corrupción, pero no tiene por qué acabar en ella. El conflicto, como acabamos de ver, puede ser aparente, pueden darse pero no se dan los conflictos. O puede ser potencial, podría haber conflicto en el futuro si el funcionario/a o sus familiares asumieran ciertas responsabilidades. Pero para que exista corrupción el conflicto tiene que ser real y la actuación del responsable público tiene que desembocar en una decisión o inacción en la que prime el interés privado sobre el público. Por todo ello, surgen tres posibilidades: a) supuestos de conflicto de interés sin corrupción; por ejemplo, un responsable público que tiene que tomar una decisión en la que están afectados familiares directos pide abstenerse de resolver, dado el conflicto.

Concurre en el presente caso todo lo anterior.

Por todo lo expuesto,

AL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE:

Que teniendo por presentado este escrito, en tiempo y forma, se sirva admitirlo, para que conforme, a los artículos 14 y 24.1 CE, arts. 52, 53 y 54 (*Deberes de los empleados públicos, véase Código de conducta, Principios éticos y Principios de conducta*), 85, 1.e), 90, 1,2,3 y 4, , 93, 94, 95.2. d), e), g), h) y j) y 96. 1. a), c), f) y g) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), art. 23 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 70 LCSP, así como, de forma análoga, los arts. 11. 1 y 2, 25. 2 b) y c) y 26 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y por sus fundamentos, el art. 61 del

Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas aplicables al presupuesto general de la Unión ("Reglamento Financiero"), para que en relación al Expediente de contratación nº EC/50/22, GESTDOC 29565/2022 del "SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA CARRETERA M-513 ENTRE VIÑAS VIEJAS- SECTOR B-VALENOSO Y LA CARRETERA M-50 EN BOADILLA DEL MONTE", tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, tras dictar resolución estimatoria de nuestro *petitum* en relación a la denuncia planteada, SE ACUERDE tras la tramitación legal oportuna:

1º) Estimar y confirmar, la existencia en el expediente antedicho de un *posible CONFLICTO DE INTERESES*, en el que estuvo incurso el Sr. Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, D. Álvaro Abel Núñez, responsable de contrato en cuestión, ya que, o bien desde el día 4-7-22, en el que se redacta y rubrica la Memoria de las características del Contrato de Servicios por parte de aquel en relación al expediente referenciado, o bien subsidiariamente, desde el día 30-1-2023, en el que el Servicio de contratación comunicó los licitadores al procedimiento figurando, entre ellos, la UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES S.A. META ENGINEERING S.A., la cual se presentó el día 27-1-2023, o bien subsidiariamente, desde el día 2-2-2023 en el cual se admitió por la Mesa de Contratación al procedimiento a los licitadores que se indican en acta, entre los cuales se encontraba la UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES S.A. META ENGINEERING S.A., se debió, de manera inmediata, por el alto cargo Sr. D. Álvaro Abel Núñez, Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, responsable del contrato, presuntamente, ABSTENER, mediante Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI), presentada en tiempo y forma, en el expediente marginado, y así ser requerido para ello por quien fuera competente dentro de dicha Entidad Local si hubiera tenido conocimiento de lo que aquí se denuncia, al ser, aparentemente, su hermano D. Alejandro Abel Núñez, Jefe de Proyectos de FHECOR Ingenieros Consultores, no debiendo haber emitido, ni suscrito nunca por D. Álvaro Abel Núñez, como alto cargo funcional, todos los informes técnicos y memoria ya indicados en el cuerpo de este escrito (Pág. 27, 28 y 29), menos aún, el Informe Técnico de 9-5-2023 favorable, estando paralizado el procedimiento desde el día 28-4-2023, hasta, al menos, el archivo de 7-7-2023, acordado por el Comité de Integridad de la Contratación y Prevención del Fraude del Ayuntamiento de Boadilla, el cual posibilitó y facilitó la adjudicación final entonces a la UTE FHECOR el día 29-9-2023, todos ellos, evacuados con posterioridad a las fechas anteriormente señaladas con anterioridad (4-7-22, 30-1-23 y 2-2-23), dicho sea a los efectos legales oportunos.

2º) Estimar y confirmar que en el expediente referenciado **NO EXISTE**, presuntamente, como presentada, en tiempo y forma, conforme a las fechas indicadas en párrafo precedente (4-7-22,30-1-23 y 2-2-23), Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI) por parte del Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, D. Álvaro Abel Núñez, responsable del contrato en cuestión, en la que se suscriba la puesta en conocimiento ante la unidad competente (superior jerárquico,

autoridad del órgano gestor), sin dilación, ante cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, como es el hecho de ser hermano del Jefe de Proyectos de la Ute Fhecor, dicho sea a iguales efectos de legalidad.

3ª) Ante la *posible* inexistencia de **ABSTENCION (DACI)**, en tiempo y forma, por parte del Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, D. Álvaro Abel Núñez, responsable del contrato, es decir, en cualquiera de las fechas indicadas en el punto primero y segundo de este SOLICITO, u otras que se consideren oportunas y tras traer el expediente al procedimiento que se incoe, se considere y ACUERDE, salvo otra mejor consideración, que en base a lo expuesto en el cuerpo de este escrito, en relación a la actuación y forma de proceder en la que está incurso aquel alto cargo, Sr. Abel Núñez, en la misma concurre el haberse cometido por él mismo, *presuntamente*, una **infracción o falta muy grave, o subsidiariamente falta grave, y en su consecuencia se SANCIONE a D. Álvaro Abel Núñez**, si así se considera pertinente, conforme a lo dispuesto en arts.52, 53 y 54 (*Debères de los empleados públicos, véase Código de conducta, Principios éticos y Principios de conducta*), 85, 1.e), 90. 1,2,3 y 4, 93, 94, 95.2. d), e). g). h) y j) y 96. 1, a), c), f) y g) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), art. 28 de la de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), el art. 23 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 70 LCSP, en el caso de considerarse **falta muy grave**:

• **Con carácter principal**, mediante la separación del servicio por 2 años, **o subsidiariamente**, por encima del período de 6 meses, **o subsidiariamente**, por el período que se considere oportuno legalmente por el Comité al que nos dirigimos (art. 96.a) EBEP), **o subsidiariamente**, mediante la suspensión firme de funciones de 3 años (ART. 96. c) EBEP con una duración máxima de seis años), **o subsidiariamente**, mediante cualquiera de las medidas del art. 96. d), e), f) del EBEP, **o subsidiariamente**, por cualquier otra sanción que se establezca por ley (art. 96.g) EBEP).

Y subsidiariamente a lo anterior, en el caso de considerarse falta grave, se sancione a D. Álvaro Abel Núñez, **con carácter principal**, mediante la suspensión firme de funciones de 2 años (art. 96. c) EBEP), **o subsidiariamente**, mediante cualquiera de las medidas del art. 96. d), e), f) del EBEP, **o subsidiariamente**, por cualquier otra sanción que se establezca por ley (art. 96.g).

Y todo ello, teniendo en cuenta, el art. 96.3 del EBEP, "*..el alcance de cada sanción se establecerá teniendo en cuenta el grado de intencionalidad, descuido o negligencia que se revele en la conducta, el daño al interés público, la reiteración o reincidencia, así como el grado de participación...*".

E igualmente, en la graduación de las medidas sancionadoras previstas con anterioridad, se atenderá a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y su normativa de desarrollo en relación con el procedimiento administrativo sancionador, o como se considere oportuno legalmente por el Organismo al que nos dirigimos, pero peticionando siempre un evidente reproche disciplinario y

administrativo a la conducta y actuación realizada por el Sr. Abel Núñez, por *presunta* vulneración de lo dispuesto en los arts. 52, 53 y 54 (*Deberes de los empleados públicos, véase Código de conducta, Principios éticos y Principios de conducta*) del EBFP, dicho sea a los efectos legales oportunos.

4º) Todo ello, se entiende sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que hubiera lugar, por no atender diligentemente las banderas rojas o señales de alarma previstas legalmente y citadas en el cuerpo de este escrito, y también recogidas en el Plan de Integridad y medidas antifraude aprobadas por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en JGL del 24 de junio de 2022. A estos efectos, cuando aparezcan indicios de otras responsabilidades, se debe ordenar a la Abogacía General del Estado que valore el ejercicio de otras posibles acciones que pudieran corresponder así como, si procede, poner los hechos en conocimiento del Fiscal General del Estado por si pudieran ser constitutivos de delito, dicho sea a iguales efectos de legalidad.

En Boadilla del Monte (Madrid) a 4 de Junio de 2024 respetuosamente pido.

OTROSÍ DIGO-

Tras la incoación del procedimiento pertinente legalmente, se libre a efectos probatorios OFICIO por el Comité de Integridad de la Contratación y Prevención del Fraude del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al que nos dirigimos, si se considera oportuno, a los siguientes organismos:

- Al Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) para que se remita para su constancia y recabe copia íntegra testimoniada del Expediente de contratación nº EC/50/22, GESTDOC 29565/2022 del "SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA CARRETERA M-513 ENTRE VIÑAS VIEJAS- SECTOR B-VALENOSO Y LA CARRETERA M-50 EN BOADILLA DEL MONTE.
- Al Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) para que se remita al Comité copia testimoniada de la resolución dictada el día 14-11-2023 por el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en relación al Recurso 377/2023, que dictó Resolución 396/2023, o subsidiariamente, se recabe la misma del propio Tribunal antedicho. Se ha acompañado copia como doc. 22.
- Conforme al artículo 14 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Limitaciones patrimoniales en participaciones societarias, aplicado análogamente, se libre oficio al Registro Mercantil Central, o subsidiariamente al Registro Mercantil de Madrid, cuyos domicilios son de

constancia pública, para que remitan, conforme mejor se considere, copia certificada, o nota simple, de la Sociedad FHECOR Ingenieros Consultores S.A. con CIF A78379518, en la que se refleje sus cargos sociales, apoderados y socios, así como cualquier otro dato relevante social (número de participaciones sociales, etc).

- A la Sociedad FHECOR Ingenieros Consultores S.A. con CIF A78379518, con domicilio en c/ Barquillo nº 23 (28004-Madrid), para que certifique el puesto de trabajo, cargo a nivel de empresa, o cargo social, o de apoderado, o como socio, o similar, etc., que ocupa en dicha empresa D. Alejandro Abel Núñez, y si este ha sido, o es en la actualidad Jefe de Proyecto de la Sociedad y desde que fecha lo es o lo ha sido.

SEGUNDO OTROSI DIGO-

Se aporta con el presente escrito la prueba documental siguiente para su constancia, a efectos probatorios, en el procedimiento que se incoe:

Doc. 1- Memoria de las Características del Contrato de Servicios.

Doc.2- Anexo corrección error material en la Memoria de las Características del Contrato de Servicios.

Doc.3- Certificado del Secretario Gral. del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de **23-12-2022**. Se certifica por el Secretario General que por la Junta de Gobierno Local se han adoptado el día 22-12-22, los acuerdos referentes a aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto.

Doc.4- Comunicación de fecha **30-1-2023** en el expediente del Servicio de Contratación de los licitadores participantes en el procedimiento, entre los cuales estaba la UTE FHECOR META ENGINEERING, habiéndose presentado esta última el 27-1-2023 a las 13,36 h.

Doc.5- Mesa de contratación de **2-2-2023** de admisión al procedimiento a los licitadores que se indican en acta.

Doc.6- Acta del día **9-2-2023** por la que se aprueba el acta del 2-2-2023 y se da cuenta del escrito presentado por el licitador URBINGES AMBIENTAL S.L.-ASESORES DE OBRA CIVIL UTE sobre posible trato de privilegio y falseamiento de la competencia.

Doc.7 -. Mesa de contratación de fecha **6-3-2023**, por la que se propone la desestimación de las alegaciones de la empresa anterior al órgano de contratación.

Doc.8- Certificado de fecha **10-3-2023** del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por el que se certifica, entre otras cuestiones, que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10-3-2023 se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por el licitador UTE URBINGES AMBIENTAL SL ASESORES DE OBRA CIVIL S.L. sobre condiciones especiales de compatibilidad y no haber quedado acreditado que se produce falseamiento de la competencia o posible trato de privilegio.

Doc.9- El día 16-3-2023, se reunió la Mesa de contratación EC/50/22 Sobre B bis.

Doc.10- Informe Técnico de fecha 27-3-2023 para la evaluación de ofertas. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Lo firma el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte D. Álvaro Abel Núñez.

Doc.11- Mesa contratación de fecha 31-3-2023, para valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y la apertura del sobre C (Proposición económica y criterios evaluables de forma automática), presentada al Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para adjudicar el contrato señalado. En dicho acta, se indica que la máxima puntuación la obtuvo UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES S.A.-META ENGINEERING S.A., concretamente, 98,47 puntos, requiriéndose a la misma la aportación de documentación, entre otras cuestiones, la referente a la " ... Acreditación de solvencia técnica o profesional ..." y entre las mismas la de "...Un licenciado en ciencia Ambientales ...".

Doc.12- Informe Técnico de fecha 17-4-2023 para la " Acreditación de las condiciones de solvencia", firmado por el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, D. Álvaro Abel Núñez, se emitió Informe Técnico *desfavorable*, en relación a la documentación presentada por la UTE FHECOR META ENGINEERING en lo referente a la experiencia acreditada para el Licenciado de ciencias Ambientales. La causa de dicho informe desfavorable fue porque la documentación incluida por dicha UTE para el Licenciado en Ciencias Ambientales *no garantiza el requisito de contar con al menos 10 años de experiencia. El resto de los requisitos de este perfil sí se cumplen. El curriculum de citado perfil únicamente incluye experiencia desde el año 2017.*

Doc.13- Requerimiento de fecha 24-4-2023 al licitador, por parte de la Mesa de contratación, para subsanación de lo anterior.

Doc.14- Informe Técnico de fecha 9-5-2023, en el expediente precitado en Asunto " Acreditación de las condiciones de solvencia. Subsanación de la documentación presentada", firmado por el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos, D. Álvaro Abel Núñez del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se emitió Informe Técnico *favorable* al considerarse subsanada la documentación presentada por la UTE FHECOR META ENGINEERING en lo referente a la experiencia acreditada para el Licenciado de ciencias Ambientales de 10 años de experiencia.

Doc.15- Mesa de contratación de fecha 12-09-2023, tras la presentación de la documentación requerida a la UTE anterior, para requerir a la misma la constitución de garantía definitiva , al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

En el acta de dicha Mesa de contratación se indica lo siguiente: " ...al ser licitador que ha obtenido la mejor puntuación tras el trámite de subsanación y visto el informe del técnico responsable del expediente de Contratación que la empresa ha cumplimentado el requerimiento, calificándose la misma como adecuada...".

Doc.-16 - Certificado del Secretario Gral. del Ayuntamiento de fecha de fecha 15-9-2023, por el que se certifica la validez de las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación del contrato en cuestión, así como, clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos y notificar y requerir a la UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES S.A.-META ENGINEERING S.A. para la constitución de garantía definitiva de 13.750,00 euros.

Doc.17-. Resolución de 20-10-2023 de suspensión de la tramitación del procedimiento hasta la resolución del recurso especial en materia de contratación de INES INGENIEROS CONSULTORES S.L y CLOTHOS SL ante el Tribunal de contratación Pública de la CAM.

Doc.18-. Resolución 20-11-2023 del Segundo Teniente de Alcalde para la toma en consideración de la resolución estimatoria del Recurso presentado nº 396/2023 y para retroacción de las actuaciones.

Doc.19-. Certificado del Secretario Gral. del Ayuntamiento de fecha 24-11-23, por la que se CERTIFICA sobre el contenido de la Resolución nº 396/2023 dictada por el anterior Tribunal y se propone que, en cumplimiento de la Resolución 396/2023 se ACUERDE retrotraer las actuaciones al momento de la clasificación de las ofertas de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP, excluyendo de la licitación a la UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES S.A. META ENGINEERING S.A.

Doc.20-. Mesa de contratación de fecha 4-12-2023, por la que se requiere a la UTE CLOTHOS (segunda posicionada) la aportación de documentación.

Doc.21-. Copia de pantallazo de LinkedIn de D. Alejandro Abel Núñez como Jefe de Proyecto de FHECOR Ingenieros Consultores.

Doc. 22-. Resolución TAPC, Recurso 377/2023, Resolución 396/2023 de 8-11-2023.

Doc. 23-. Informe Técnico 21-2-2024, D. Álvaro Abel Núñez.

Doc. 24-. Presentación recursos ante el TAPC de fecha 21-3-2024 de CLOTHOS SL. e INES INGENIEROS CONSULTORES S.L.

Doc. 25-. Suspensión de la tramitación del procedimiento de fecha 22-3-2024.



Fdo. D. Alfonso Castillo Gallardo.



Prensa y Comunicación

Insultos al colectivo LGTBI en el Pleno de Boadilla

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal VOX y bajo el amparo del Alcalde Javier Ubeda en calidad de Presidente

25 de Junio de 2024

El pasado viernes 21 de junio, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción reivindicando el "Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio" y en la que se recogían elementos como la restitución de las leyes 2/2016 y 3/2016, que blindaban los derechos de las personas LGTBI y penalizaban las terapias de conversión, la colocación de una pancarta con la bandera LGTBI en un edificio emblemático del municipio y manifestar el apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI.

Fue durante el debate sobre dicha propuesta del PSOE dónde se vivió uno de los momentos más vergonzosos del último año de la legislatura.

Pese a que el Sr. Ubeda intente sacar pecho por la normalidad y el respeto institucional que se vive en las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Boadilla, el Grupo Municipal Socialista lleva meses haciendo advertencias al Sr. Ubeda y resto de corporativos de que los insultos y descalificaciones que se vierten de manera constante contra el Presidente de España y otros miembros de su gobierno, no deberían tener cabida en las sesiones plenarias y mucho menos consentirlas.

El voto en contra del PP y VOX a la propuesta del PSOE fue la esperada, pero lo nunca imaginable fue la intervención del Portavoz de VOX, en la que profirió una serie de insultos y descalificaciones contra personas de colectivo LGTBI e incluso contra la Alcaldesa del Alcorcón.

"ustedes vistan si quieren a los suyos de los mamarrachos que contratan los Ayuntamientos que gobiernan", "esto es perversión de menores por parte de dirigentes, que parece que tienen alguna tara mental como la que dirige Alcorcón", "y los mamarrachos son este tío disfrazado de señora, esto no es LGTBI es un señor disfrazado de señora haciendo no sé qué haciendo qué"

Alessandra del Mónaco Rubio, concejal del Grupo Municipal Socialista, fue muy clara e impasible con los insultos proferidos, como ya hemos indicado, *"no toleraremos ni el más mínimo insulto a nadie que forme parte del colectivo LGTBI, no volveremos a la época de los armarios, de las terapias de reconversión. Hablé con un mínimo de seriedad y respeto, que aquí está en juego la vida de las personas"*.



Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista y su portavoz, Alfonso Castillo exigió al alcalde que, con base en el Reglamento Orgánico Municipal (ROM) que establece en el "Art. 90. Llamadas al orden.—1. El alcalde podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que: a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.", y en su calidad de presidente del pleno, realizara una llamada al orden al Portavoz de VOX por los descalificativos proferidos en base a la orientación sexual y de género. El Equipo de Gobierno del Partido Popular justificó los insultos del concejal de VOX bajo el amparo de "la libertad de expresión" tanto a miembros del colectivo LGTBI como a la Alcaldesa de Alcorcón, municipio vecino de Boadilla del Monte.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista reivindica la necesidad de revertir estas conductas en las sesiones plenarias de nuestro Ayuntamiento, al igual que en el resto de los espacios institucionales, "Aprovechamos este terrible y vergonzoso suceso ocurrido en el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte del pasado 21 de junio y reivindicamos públicamente la necesidad de exigir el debido respeto a cualquier persona independientemente de su orientación sexual, identidad de género, origen, religión o ideas políticas."

CONTACTO DE PRENSA PSOE-BOADILLA
gmsboadilla@gmail.com
91 634 93 38
psoeboadilla.com





UN MODELO DE CIUDAD INTEGRADA Y SOSTENIBLE, CON VIVIENDA PÚBLICA ASEQUIBLE.

26 de Junio de 2024

Así es como el Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte promueve sus propuestas y pone especial atención a las políticas sociales en el pleno extraordinario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte "Debate del Estado del Municipio", que se celebró el pasado martes 25 de junio.

El Grupo Municipal Socialista a través de su portavoz Alfonso Castillo, ha refrendado su compromiso con Boadilla para defender la protección al medio ambiente, el transporte público y la movilidad sostenible, pero sobre todo, promover y vigilar el desarrollo de vivienda pública en alquiler, asequible para los jóvenes, vecinos y vecinas del municipio.

Desde el último debate del estado del municipio celebrado hace dos años, el Grupo Municipal Socialista sigue aportando mociones y propuestas desde la oposición, de forma responsable y con congruencia ideológica, esto se ha reflejado en las más de 100 mociones presentadas desde que su actual Secretario General se incorporó como portavoz en la pasada legislatura.

Frente a los problemas del municipio, en el Grupo Municipal Socialista lo tenemos claro, nuestras propuestas promueven la atención de los **problemas de la agenda social, justamente donde se encuentra la mayor diferencia entre la importancia que otorgan los vecinos y el grado de satisfacción obtenida en los servicios municipales**: Empleo, juventud, personas mayores, mujer, educación, sanidad y medio ambiente.

Los socialistas hemos vuelto a poner énfasis en la problemática del transporte en Boadilla, asunto destacado en el "Estudio sobre la satisfacción ciudadana en el municipio 2023" publicado en marzo de 2024, en donde el **47%** de los encuestados considera el transporte público escaso o poco frecuente, y el **36%** menciona las dificultades del tráfico rodado.

Por todo ello hemos propuesto crear un "Intercambiador de Transporte Público" en el Recinto Ferial, elaborar un "Estudio para la llegada del metro", dos puentes peatonales sobre la M50, contemplar la viabilidad de un proyecto de "carril bus reversible" desde Boadilla M501 y M511 hasta la estación de metro de Colonia Jardín, mejorar la frecuencia y recorrido del autobús al Hospital Puerta de Hierro, elaborar un "estudio para ampliar el metro ligero oeste" hasta Aluche, crear una "red interna de microbuses urbanos eléctricos", el soterramiento de la M50 acompañado con la creación de un gran pasillo verde y obtener información sobre el "Tren de Cercanías a Boadilla".

Estas propuestas buscan transformar el transporte público en una alternativa real y sostenible, rechazando la expansión del transporte privado.



Asimismo, hemos puesto énfasis en la necesidad de vivienda pública en alquiler para nuestros jóvenes y familias vulnerables; hemos propuesto crear un "Plan Integral de rehabilitación y remodelación del Casco Histórico" y la construcción de un parque de vivienda pública en alquiler mediante colaboración público-privada.

Nos oponemos a proyectos contrarios al desarrollo sostenible como "Boadilla Hills" y mantenemos nuestro rechazo al plan especial de reforma interior del suelo urbano consolidado, AD5 dotacional Monte Príncipe.

Aunque el gobierno municipal ha anunciado la construcción de 524 viviendas del Plan Vive de la Comunidad de Madrid (CAM), el Grupo Municipal Socialista vigilará que estas viviendas sean realmente asequibles.

Aspiramos a ofrecer un parque de vivienda pública que permita que, al menos, uno de cada cuatro vecinos que quiera quedarse en el municipio pueda hacerlo.

En materia de medioambiente, preguntamos al Sr. Alcalde sobre las gestiones con la CAM respecto a la **ampliación y declaración de utilidad pública del monte de Boadilla los Fresnos** y le recordamos la aprobación unánime en 2020 para incorporar el Monte de Boadilla al Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama.

Entre otros asuntos de interés para el Municipio seguimos reclamando una residencia pública de mayores con centro de día asistencial, resaltamos la urgencia de sanear las deficiencias del Centro de Salud Condes de Barcelona, la elaboración de un segundo "Plan de Juventud" y la falta de una estrategia coherente. Ofrecer una ayuda mensual de 350 € para familias vulnerables y contar con un Centro de Protección Animal, pendiente desde marzo de 2019.

Confiamos en que nuestras propuestas y preguntas sean consideradas para mejorar el bienestar de todos los vecinos de Boadilla. Reconocemos que, aunque hay avances, existen temas que de no ser atendidos oportunamente, generarán problemas serios para las próximas generaciones de vecinos y vecinas.

El propio "Estudio sobre la satisfacción ciudadana en el municipio" reconoce que la valoración de los servicios se encuentra en el área en donde **la gestión del Ayuntamiento parece mejor de lo que realmente es**, porque la valoración global no se corresponde con la valoración pormenorizada de los servicios municipales.

CONTACTO DE PRENSA PSOE-BOADILLA
gmsboadilla@gmail.com
91 834 93 38
psoeboadilla.com





Otras actuaciones realizadas

Sábado 1 de junio

*Mesa informativa. Elecciones al Parlamento Europeo.
9 de junio de 2024*

Asisten: Alfonso Castillo, Concejales, miembros de la ejecutiva y militantes



Domingo 2 de junio

*Mesa informativa. Elecciones al Parlamento Europeo.
9 de junio de 2024*

Asisten: Alfonso Castillo, Concejales, miembros de la ejecutiva y militantes



Domingo 2 de junio

Mitin de Campaña en Fuenlabrada con la intervención de Santos Cerdán, Juan Lobato, Hana Jalloul, José Cepeda y Javier Ayala.

Asisten: Alfonso Castillo





Lunes 3 de junio

Mitín de Campaña en Vallecas.

Asisten: Alfonso Castillo, Alessandra del Mónaco y Rubén Dario



Jueves 6 de junio

Mesa informativa. Elecciones al Parlamento Europeo.
9 de junio de 2024

Asiste: Alfonso Castillo, Concejales, miembros de la ejecutiva y militantes.



Viernes 7 de junio

Fiesta cierre de Campaña en Fuenlabrada.

Asisten: Alfonso Castillo, Concejales, miembros de la ejecutiva y militantes.





Domingo 9 de junio

Jornada Electoral. Elecciones al Parlamento Europeo.



Resultados por partido	2024	
PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
● PP	17.036	56,56 %
● PSOE	4.416	14,86 %
● VOX	4.000	13,28 %
● AGRUPACIÓN DE ELECTORES SE ACABÓ LA FIESTA	2.149	7,13 %
● SUMAR	802	2,66 %
● PODEMOS	444	1,47 %
● CS	427	1,41 %
● PACMA	150	0,49 %
● FO	80	0,26 %
● IZOESE	69	0,22 %
● PFAC	53	0,17 %
● VOLT	38	0,12 %
● IE	37	0,12 %
● AHORA REPUBLICAS (ERC-EH BILDU-BNG-ARA MES)	32	0,1 %



Domingo 16 de junio

Apoiando a los compañeros de Pozuelo en la defensa de la tala de árboles en Montegancedo

Asisten: Alfonso Castillo.





Domingo 16 de junio

Visitando y apoyando a la Asociación Villanimal en el mercadillo solidario instalado en la Plaza de la Cruz.

Asisten: Alfonso Castillo.



Lunes 17 de junio

Reunión de Alcaldes, Alcaldesas y Portavoces presidida por nuestro Secretario General Juan Lobato. “Por una política municipal útil, centrada en los problemas de las vecinas y los vecinos”.

Asisten: Alfonso Castillo.

